



## Evento de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, aprobado mediante Resolución Número 999-SGA/2023, emitida por la Subgerencia Administrativa; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

### INVITA A:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones se encuentren en funcionamiento y que su ubicación geográfica se encuentra en un radio no mayor a 2,000 metros de la Unidad Solicitante, legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea afín a lo requerido, para que presenten Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
17,820	SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

La Unidad Solicitante del objeto de la contratación es la siguiente:

- Unidad de Consulta Externa de Enfermedades.

El interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar, deberá obtener en forma gratuita los requisitos y demás condiciones, descargándolos en el Sistema GUATECOMPRAS ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) ingresando al Número de Operación Guatecompras -NOG- 23303239 o en la página web del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)) y presentarlos el día 06 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, (hora límite 12:30), en los Salones “Los Volcanes”, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.



Caso 20240044692

Documentos de Proveedor Único DSC-APU-02/2024

NOG 23303239

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024 para la contratación de los SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA, 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA, 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

Trasládense las presentes diligencias al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS del Instituto, con relación a la solicitud de aprobación de Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024 para la contratación de los SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA, 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA, 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

I. ANTECEDENTES:

a) En oficio No. 437/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades traslada el pedido SA-06 206/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 al Departamento de Servicios Contratados, para la adquisición de lo identificado en el apartado asunto, adjuntando la documentación requerida en la normativa interna vigente. Indica la unidad solicitante lo siguiente: "Se hace constar que lo solicitado está basado en la prestación de Servicios a pacientes de las especialidades de ésta Unidad Médica, diagnosticadas con diferentes enfermedades irreversibles incapacitantes y asegurando con ello una prestación oportuna en los Servicios Médicos correspondientes. De acuerdo al informe de Inteligencia de Mercados, el cual se adjunta, se indica que el Valor total estimado con IVA consignado en el pedido se ajusta a los precios de mercado actual.— Esta Unidad determinó, con base al Análisis de Mercado proporcionado por la Comisión de Inteligencia de Mercados de la Subgerencia Administrativa, que los servicios requeridos, por su naturaleza y condición, solo pueden ser adquiridos de un posible proveedor."

b) En oficio COEX-UCM-OFICIO 270/2024 de fecha 23 de mayo de 2024 de Unidosis -Centro de Mezclas- de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, se incluye la justificación presentada por la Unidad solicitante, que indica: "(...) se evidencia que la cantidad de afiliados y derechohabientes que acuden a la Unidad Médica Hospitalaria ha ido incrementando significativamente en el transcurso de los años. --- Es importante indicar que la atención que se le brinda al paciente es de calidad a pesar del incremento significativo que se ha generado. --- Actualmente el único inconveniente por el factor incremento en el Área de Infusiones, es el espacio físico con el cual se cuenta hoy en día. Se tiene un considerable tiempo de espera por paciente, quien deben de esperar a que vaya liberando espacio para que se le pueda administrar el medicamento indicado. --- La adquisición de un Servicio Contratado para infusiones permitirá reforzar la limitante en espacio físico con la que se cuenta hoy en día, fortaleciendo de tal manera al Área de Infusiones, lo cual será de beneficio primordialmente para el paciente y derechohabiente que acude a esta Unidad Médica Hospitalaria."

Handwritten signature

00023007241505

LIC. ESTERGO ALVARO GERENCIA I.G.S.S.

LCDA. MIRNA ESTRADA GERENCIA I.G.S.S.

M.Sc. LIC. VICTOR PORRAS GERENCIA I.G.S.S.

LIC. OSCAR FERRER GERENCIA I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENTE

Handwritten signature

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARÍA DE LA GERENCIA



- c) El Departamento de Servicios Contratados publicó el Proyecto de Bases en el Sistema Guatecompras el 11 de julio de 2024, bajo el NOG 23303239, encontrándose en estatus: Finalizado (Sin observaciones).
- d) La Subgerencia Administrativa en providencia 4709 de fecha 27 de septiembre de 2024 traslada el expediente a Gerencia, indicando en el apartado Análisis: "De conformidad a los antecedentes expuestos, el expediente cumple con los requisitos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA MODALIDAD ESPECÍFICA DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO, aprobado por esta Subgerencia mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 999-SGA/2023 de fecha 24 de octubre de 2023 (...) Además, el expediente fue diligenciado y se conformó con los documentos que establece la norma específica número 2 del Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único (...) El Departamento de Servicios Contratados manifestó que verificó en el Sistema GUATECOMPRAS que los servicios a contratar no se encuentran incluidos en el listado de productos disponibles en Contrato Abierto y adjuntó la constancia generada desde el referido sistema (...), en la cual se observa que los mismos no están incluidos en dicha modalidad."
- e) En providencia 18864 de fecha 03 de octubre de 2024 la Gerencia emite previo al expediente presentado por la Subgerencia Administrativa en providencia identificada en la literal anterior, solicitando efectuar revisión del expediente atendiendo las observaciones realizadas. Asimismo en providencia 19586 de fecha 11 de octubre de 2024 la Gerencia emite nuevo previo al expediente presentado por el Departamento de Servicios Contratados con visto bueno de la Subgerencia Administrativa en providencia 4057 de fecha 10 de octubre de 2024.
- f) En providencia 7690/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 del Departamento Médico de Servicios Centrales dirigida al Departamento de Servicios Contratados, anexa un nuevo ejemplar de las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Cuadro de Verificación de la Calidad de las Especificaciones Técnicas para la contratación de los servicios previamente descritos, de conformidad y en apego a la Norma General 6. del numeral romano IV. NORMAS del Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, aprobado mediante la Resolución número 999-SGA/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, de la Subgerencia Administrativa.

La Subgerencia de Prestaciones en Salud en providencia 13773 de fecha 15 de octubre de 2024 proporciona visto bueno a las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Cuadro de Verificación de la Calidad de las Especificaciones Técnicas del evento, solicitando se continúe con las gestiones que corresponden.

- g) El Departamento de Servicios Contratados en providencia 4152 de fecha 17 de octubre de 2024 con visto bueno de la Subgerencia Administrativa indica: "(...) Este Departamento considera que el proceso descrito en el renglón asunto, cumple con los requisitos y plazos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, aprobado mediante Resolución Número 999-SGA/2023, emitida por la Subgerencia Administrativa de fecha 24 de octubre de 2023; por lo que se solicita, la aprobación de los Documentos de Adquisición con Proveedor Único (...)"





II. FUNDAMENTO LEGAL:

- 1) El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, dispone:

"Artículo 4 bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. (...) Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública. Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada. El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley."

"Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación. Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso."

"Artículo 43. Modalidades específicas. Las modalidades específicas de adquisición pública son: (...) c) Adquisición con proveedor único: La modalidad de adquisición con proveedor único es, en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir, por su naturaleza y condiciones, solamente puede ser adquirido de un solo proveedor. Para establecer el extremo al que se refiere el párrafo anterior, el organismo, dependencia o entidad interesada hará una publicación en el Diario Oficial, otra en uno de los diarios de mayor circulación en el país y en GUATECOMPRAS, invitando a los interesados en ofertar la contratación de los bienes, suministros o servicios solicitados, señalando día, hora y lugar para que presenten su disposición a ofertar. En dicha invitación se especificarán las características de lo que se desea adquirir y el plazo para presentar la manifestación de interés, el cual no podrá ser mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación. Se designará una comisión receptora formada por tres miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada en la negociación. Si a la hora señalada no concurrieren interesados o se presente uno solo, se hará constar en el acta de recepción, y la autoridad competente podrá contratar con el proveedor único. Si se presentare más de un oferente, la comisión receptora, después de levantar el acta respectiva, procederá de inmediato a rendir un informe escrito a la autoridad superior de la entidad interesada en la negociación para que proceda a efectuar la modalidad de adquisición aplicable. En este proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera. (...)"

ESTADO DE GUATEMALA  
IGSS

DOÑA MIRNA ESTRADA  
GERENCIA  
IGSS

M.Sc. LIC. VICTOR PORRAS  
GERENCIA  
IGSS

DR. OSCAR PÉREZ MORALES  
GERENCIA  
IGSS

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SISTEMA ÚNICO DE LA GERENCIA  
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE



"Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones. Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que GUATECOMPRAS requiera."

III. Por lo anterior:

En atención a los antecedentes, fundamento legal citado, y dictámenes favorables siguientes:

- Dictamen Presupuestario, emitido por el Departamento de Presupuesto mediante Providencia No. 1296 de fecha 18 de julio de 2024. (folios 188 y 189)
- Dictamen Técnico, emitido por el Doctor Noé Vinicio Antonio Castro Sánchez, Médico Especialista en Oncología Médica, Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, en oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2024. (folio 766)
- Dictamen Jurídico, emitido por el Departamento Legal mediante Providencia No. 10000 de fecha 17 de octubre de 2024. (folio 826 al 831)

Este Despacho **APRUEBA** los Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024 para la contratación de los SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA, 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA, 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-; instruyéndole que bajo su responsabilidad, se continúe con el proceso administrativo en estricto cumplimiento de la ley en la materia, reglamento y normativa institucional vigente.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER FIVERA MÉNDEZ  
GERENTE

EJRM/vepp





Anexo: Diligencias en 834 hojas y 04 discos compactos





## DOCUMENTOS DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-02/2024

### SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO:

1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA
2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA
3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

### A) BASES DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, aprobado mediante Resolución Número 999-SGA/2023, emitida por la Subgerencia Administrativa; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

#### INVITA A:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones se encuentren en funcionamiento y que su ubicación geográfica se encuentra en un radio no mayor a 2,000 metros de la Unidad Solicitante, legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea afín a lo requerido, para que presenten Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
17,820	SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

La Unidad Solicitante del Objeto de la Contratación es la siguiente:

- Unidad de Consulta Externa de Enfermedades

El Objeto de la Contratación se prestará de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y en casos de excepción hasta las 18:00 horas durante el plazo contractual.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

El interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar, deberá obtener en forma gratuita los requisitos y demás condiciones, descargándolos en el Sistema GUAATECOMPRAS ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) ingresando al Número de Operación Guatecompras -NOG- **23303239** o en la página web del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)) y presentarlos el día 06 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, (hora límite 12:30), en los Salones “Los Volcanes”, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

## 1. ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

El interesado debe realizar su propuesta, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, debiendo presentar una sola Manifestación de Interés a Ofertar, adjuntando a la misma los documentos requeridos en original y copia, en plica separada, identificada con la palabra original y copia según corresponda y en idioma español, los cuales de encontrarse escritos en otro idioma, deberán ser traducidos al idioma español por un Traductor Jurado legalmente autorizado en la República de Guatemala. Los documentos deben ser legibles, no deben contener enmiendas ni correcciones, excepto que estén debidamente salvadas. Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de Documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando, posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto Número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica.

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala o en los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, según corresponda.

El interesado deberá presentar su Manifestación de Interés a Ofertar por la totalidad de lo requerido y los gastos en que incurra para la preparación y presentación de su Manifestación de Interés a Ofertar, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

Con excepción del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, todas las hojas incluyendo el Formulario Electrónico y la Certificación de Autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, deben estar numeradas y firmadas por el interesado en la parte inferior derecha, con índice del contenido y ordenadas de acuerdo a como se describen en el numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

El precio de la contratación se pactará como precio cerrado.

En caso de discrepancia en el contenido de los Documentos de Adquisición con Proveedor Único prevalecerán en el orden siguiente: Bases de Adquisición con Proveedor Único, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Especificaciones Generales.

## 1.1 La Plica debe ser rotulada con la información del interesado de conformidad a la etiqueta siguiente:

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR EVENTO NÚMERO DSC-APU-02/2024

#### INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

#### SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO:

1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA
2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA
3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

#### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR PRESENTADA POR:

(Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)

#### HORA DE PRESENTACIÓN: \_\_\_\_\_

(La anotará la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar)

## 2. REQUISITOS Y CONDICIONES A PRESENTAR CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

**Base legal:** Artículos 19, 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 18 y 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### a) Formulario Electrónico:

Formulario generado electrónicamente a través del Sistema GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.

El código de autenticidad del Formulario Electrónico que se presente con la Manifestación de Interés a Ofertar, deberá coincidir con el creado en el Sistema GUATECOMPRAS.

Este requisito no será necesario presentarlo en caso de realizarse una Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas; sin embargo, el interesado debe presentar una



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

propuesta económica que contenga información detallada de su Oferta indicando precio unitario y el monto total, los cuales deben ser expresados en quetzales, en números, con dos (2) decimales y únicamente el monto total debe ser consignado en letras (El monto total debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-); impreso en hoja membretada y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.

- b) Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta y su Certificación de Autenticidad de acuerdo al numeral 10. y al subnumeral 10.1 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.
- c) Declaración Jurada reciente contenida en Acta Notarial, emitida con un **máximo de cinco (5) días hábiles** antes de la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar, en donde conste lo siguiente:
  - I. Que (**nombre del interesado**) no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
  - II. Que conoce las penas relativas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el Artículo 25 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.
  - III. Que (**nombre del interesado**) no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
  - IV. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número **DSC-APU-02/2024**.
  - V. Que no existe conflicto de interés entre (**nombre del interesado**) y el Banco \_\_\_\_\_ que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. (El nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en la literal h) del numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único).
  - VI. Que la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar no implica derecho alguno para la contratación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser contratado se compromete a cumplir con el Objeto de la Contratación del proceso de Adquisición con Proveedor Único Número **DSC-APU-02/2024** y acepta que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- está en su derecho de no realizar la contratación de no convenir a sus intereses.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

- VII. Que, en caso de ser contratado, **(nombre del interesado)** se compromete a conservar su estatus de habilitado en el Registro General de Adquisiciones del Estado y a mantener vigente la Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado y los documentos requeridos en las subliterales e.3), e.4) y e.5) de la literal e) del numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único Número **DSC-APU-02/2024**. Asimismo, encontrarse solvente de los pagos correspondientes a las contribuciones patronales y de trabajadores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para la suscripción del Contrato.
- VIII. Que, **(nombre del interesado)** tiene la experiencia y la capacidad de ejecutar el Objeto de la Contratación y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
- IX. Que, **(nombre del interesado)** cumple con cada aspecto de las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales contenidas en los Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número **DSC-APU-02/2024**.
- X. Que, en caso de ser contratado, **(nombre del interesado)** se compromete a prestar los Servicios sin ninguna interrupción.
- XI. Si el Recurso Humano propuesto labora y/o presta sus servicios técnicos o profesionales únicamente para el interesado, este último deberá presentar una Declaración Jurada indicando tal extremo.

Si el Recurso Humano propuesto labora y/o presta sus servicios técnicos o profesionales en otra Institución Estatal o Privada, además de laborar y/o prestar sus servicios técnicos o profesionales para el interesado, deberá presentar Declaración Jurada por cada persona, en la que conste que no existe traslape de horarios, entre el horario en que labora y/o presta sus servicios técnicos o profesionales en otra Institución Estatal o Privada y el horario en el que laborará y/o prestará sus servicios técnicos o profesionales para el interesado.

- XII. Que durante el plazo contractual garantiza la disponibilidad de la ambulancia debidamente equipada para el traslado de pacientes. Si el interesado subcontrata el servicio de ambulancia deberá mantener vigente dicho contrato durante el plazo contractual, garantizando la disponibilidad de la misma.
- d) Solvencia Patronal extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- a nombre del interesado, con el pago operado al **30 de septiembre de 2024** o posterior, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, al Departamento de Cobro Administrativo, a través de la página de servicios electrónicos <https://servicios.igssgt.org>.
  - e) Fotocopia legible legalizada de los documentos descritos en las subliterales siguientes:
    - e.1) Si el interesado es persona individual:



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Propietario o Mandatario. En caso de ser extranjero, Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
  - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- e.2) Si el interesado es persona jurídica:
- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario. En caso de ser extranjero Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
  - Nombramiento vigente de la Representación Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- e.3) Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso de Licencia Sanitaria vigente del establecimiento en donde se prestarán los servicios requeridos, extendida por el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.
- e.4) Fotocopia legible legalizada y vigente de la constancia de la empresa que provee el manejo de desechos sólidos hospitalarios (Acuerdo Gubernativo No. 509-2001, Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.
- e.5) Fotocopia legible legalizada de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente contratado para la ambulancia que se utilizará para el traslado de pacientes. Si el interesado subcontrata el servicio de ambulancia deberá presentar fotocopia legible legalizada del contrato vigente que demuestre dicho extremo.
- f) Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique que el interesado se encuentra debidamente habilitado y que posee la especialidad de precalificación siguiente: **7023**: Salud pública, asistencia social y gestión hospitalaria.

Asimismo, debe contener la capacidad financiera del interesado cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la Oferta Económica que presente y deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de la recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

- g) Constancia de inscripción y actualización de datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- h) Certificación Bancaria original que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, emitida en un plazo no mayor de dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
1. Identificación del cuentahabiente;
  2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
  3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  4. Tiempo de manejo de la cuenta;
  5. Clase de cuentahabientes;
  6. Determinación si posee créditos;
  7. Saldo del deudor; y
  8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

(Artículo 1 literal c, Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública)

- i) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde conste que el interesado no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social.
- j) Formulario de identificación del interesado de acuerdo al contenido del numeral romano I. ANEXOS, ANEXO 1 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.
- k) Listado del Personal propuesto, en hoja membretada del interesado, firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, que incluya la documentación requerida para el personal, de conformidad al contenido del apartado C) Especificaciones Técnicas de los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único.
- l) Descripción de los Servicios ofertados, en hoja membretada del interesado, firmada por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, identificando lo que ofrece para la Unidad Solicitante, de la forma siguiente:

<b>UNIDAD SOLICITANTE:</b>	<b>UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES</b>
<b>TIPO:</b>	<b>TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA</b>
<b>SUBTIPO:</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

CÓDIGO IGSS	INFRATIPO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO
390140	Administración de Medicamentos de Quimioterapia	8,526		Q.	Q.
390141	Administración de Medicamentos de Inmunoterapia	4,670		Q.	Q.
390142	Administración de Medicamentos de Inmunoterapia-Quimioterapia	4,624		Q.	Q.

El interesado también deberá enviar la descripción de los servicios ofertados en forma digital en archivo Excel (disco compacto u otro medio digital).

- m) Análisis detallado de la integración de costos del precio que sea ofertado, aplicados según el concepto que corresponda al Objeto de la Contratación, en hoja membretada, firmada por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, de acuerdo al formato siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de costo
1	Licencia y Constancia	10 %
2	Recurso Humano	35 %
3	Infraestructura Básica	15 %
4	Disponibilidad y Estado Óptimo del Mobiliario	10 %
5	Insumos y Medicamentos	10 %
6	Material y Equipo Descartable	10 %
7	Ropería	05%
8	Otros	05%

**TOTAL:**

**100%**

Lo sombreado ejemplifica la descripción y el porcentaje que deberá establecer el interesado.

Guatemala, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

- n) Detalle del cumplimiento de cada aspecto de las Especificaciones Técnicas firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.



### 3. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN RECEPTORA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad a los Artículos 10 y 11 y con aplicación supletoria del Artículo 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Resolución 001-2022 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas y la normativa vigente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar estará integrada por los siguientes **titulares**:

⇒ Un Profesional con conocimientos en el negocio a contratar.

#### **Profesional:**

Grado académico:

- Oncólogo Médico
- Ginecólogo Oncólogo
- Cirujano Oncólogo
- Hematólogo

⇒ Un trabajador con conocimientos legales, y

⇒ Un trabajador con conocimientos financieros.

Y por los siguientes **suplentes**:

⇒ Un trabajador con cualquier grado académico de los descritos para el Profesional con conocimientos en el negocio a contratar.

⇒ Un trabajador con conocimientos legales.

Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares, estos serán sustituidos de forma inmediata de acuerdo al mecanismo siguiente:

- El titular con conocimientos en el negocio a contratar, será sustituido por el suplente con conocimientos en el negocio a contratar.
- El titular con conocimientos legales o financieros, será sustituido por el suplente con conocimientos legales.



En caso de aceptación de la excusa de un titular o suplente en cualquier parte del proceso, por ausencia temporal o definitiva, la Autoridad Competente, emitirá el nombramiento del nuevo integrante, dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; en este caso la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la Autoridad Competente, con el fin que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar siempre se encuentre integrada con el número de miembros correspondiente.

La ausencia injustificada de alguno de los miembros titulares de la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, en cualquier parte del proceso de contratación, no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia.

Los miembros suplentes al integrar la respectiva Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, adquieren los mismos derechos y obligaciones de los miembros titulares y el reemplazo de los miembros titulares deberá hacerse constar en las actas respectivas, en el entendido que no puede argumentarse desconocimiento de las actuaciones que hayan sido realizadas durante el lapso en el que no actuó como miembro titular.

#### **4. AUSENCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR**

En caso que no se reciba Manifestación de Interés a Ofertar, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, elevará el expediente a la Autoridad Competente, quien podrá autorizar que el proceso se lleve a cabo a través de Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, con los mismos requisitos y condiciones establecidos en el proceso original, debiendo registrarse en el Sistema GUATECOMPRAS el estatus de Desierto, de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna aplicable. (Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

#### **5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR**

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, para lo cual tendrá el plazo no mayor de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, podrá solicitar a la Autoridad Competente en forma justificada por única vez, prórroga para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la cual podrá ser por el mismo plazo o menor.



En caso que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones.

La Autoridad Competente deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.

Los Documentos que se solicitan en el numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único, podrán ser aclarados y/o subsanados de forma física, según corresponda, por lo que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar podrá solicitar las aclaraciones o la presentación de los mismos.

Las incongruencias y/o falta de datos que puedan presentarse en los apartados “Datos de los Productos” y “Requisitos solicitados en las bases del Proceso” contenido en el Formulario Electrónico, podrán subsanarse de forma física en virtud que el Sistema GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el Formulario Electrónico.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar no podrá solicitar aclaraciones al apartado “Detalle de la Oferta Económica” contenida en el referido Formulario Electrónico.

## 5.1 Metodología

Para determinar si la Manifestación de Interés a Ofertar cumple con los requisitos y condiciones solicitados en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, se utilizarán dos fases y serán realizadas por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, aprobado mediante Resolución Número 999-SGA/2023, emitida por la Subgerencia Administrativa y la metodología siguiente:

**5.1.1 Verificación de la presentación de documentos:** La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará la presentación de los documentos solicitados.

**5.1.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas:** La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará que la Oferta presentada cumpla con las Especificaciones Técnicas, para lo cual realizará una visita al lugar propuesto por el interesado, debiendo utilizar el Cuadro de Verificación de la Calidad de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el numeral romano I. ANEXOS, ANEXO 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, deberá anexar al expediente de mérito, la constancia de visita realizada a las instalaciones del Oferente, de acuerdo al contenido del numeral romano I ANEXOS, ANEXO 3 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.

En caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones descritos anteriormente, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, elaborará oficio de "Solicitud de aclaraciones y muestras", el cual se publicará en GUATECOMPRAS, fijando plazo para cumplir con lo solicitado, en los casos siguientes:

- a) Si el interesado no cumplió con los requisitos o condiciones; o, los presentó sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas; y/o,
- b) Si el interesado no cumplió con la totalidad de lo requerido en las Especificaciones Técnicas al realizar la primera visita.

Vencido el plazo fijado por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar y subsanado lo establecido en la literal a) y/o b), la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, realizará la segunda visita para determinar el cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas, posteriormente, lo hará constar en el acta correspondiente el cumplimiento de lo solicitado.

### 6. NORMAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA O CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece lo siguiente:

*(...) "En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente ó adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.*

*En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:*

- a) *Rechazar la oferta; ó*
- b) *Improbar lo actuado.*

*En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser*



*proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación”.*

## 7. AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Publicada en GUATECOMPRAS el acta elaborada por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar en la que hace constar el cumplimiento de los requisitos y condiciones solicitados en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, remitirá el expediente a la Autoridad Competente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, quien si lo estima pertinente, autorizará la contratación con el Proveedor Único, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La Autoridad Competente dejará constancia escrita de lo actuado y devolverá el expediente al Departamento Gestor, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión.

## 8. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato detallará todas las condiciones que regirán el Objeto de la Contratación de la presente negociación y se elaborará con base al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los documentos presentados con la Manifestación de Interés a Ofertar, los Documentos de Adquisición con Proveedor Único y Anexos.

La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El Contrato debe incluir la cláusula especial siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS”.

## 9. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS y deberán realizarse en el plazo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa vigente, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

## 10. GARANTÍAS



Los seguros, deberán publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS y para efectos de lo regulado en los Artículos 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá de la manera siguiente:

- a) La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, por aplicación supletoria del Artículo 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, será responsable de verificar la autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, descrito en el subnumeral 10.1 de los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:
  1. Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.
  2. El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.
- b) Las autoridades suscriptoras de los Contratos serán responsables de verificar la autenticidad del Seguro de Caución de Cumplimiento descrito en el subnumeral 10.2 de los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:
  1. Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.
  2. El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.
- c) Únicamente los seguros deberán ser entregados dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.

## 10.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por una entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

- b) Debe garantizar:

Si es Persona Individual a nombre del Propietario de la Empresa Mercantil.

Si es Persona Jurídica a nombre de la Razón o Denominación Social.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

- c) Con vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar, sin embargo, con el interesado, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituido por una suma no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:
  - Si el interesado no sostiene su Oferta presentada en la Manifestación de Interés a Ofertar.
  - Si no concurre a suscribir el Contrato respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caucción de Cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del Contrato.

### 10.2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del Contrato, el Contratista deberá presentar Seguro de Caucción de Cumplimiento.

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por una entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituido por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato respectivo.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato, hasta que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- extienda la constancia de haber recibido a satisfacción el Objeto de la Contratación regulados en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del Contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al Contrato inicial.
- d) Se hará efectivo si el Contratista incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, en el Contrato o si los servicios prestados no fueren los contratados.
- e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del Contratista.

### 11. VIGENCIA DEL CONTRATO



La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de aprobación del Contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

## 12. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de aprobación del Contrato.

## 13. PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual para la terminación de la prestación de los servicios, podrá ser prorrogado por una sola vez a solicitud del Contratista por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al mismo. El Contratista deberá hacer su solicitud con cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo contractual. Este deberá formalizarse por medio de Contrato, previa autorización de la Autoridad Competente, siempre y cuando el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución de los servicios. El Contratista deberá prorrogar las garantías correspondientes. La prórroga del plazo contractual que se suscriba deberá realizarse de acuerdo a lo regulado en los Artículos 51 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 43 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- podrá requerir la prórroga de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con las mismas condiciones del Contrato inicial. La prórroga contractual se realizará una sola vez por el mismo plazo o menor.

El Contratista deberá encontrarse solvente de hallazgos derivados de Informes de Supervisión de los servicios contratados para lo cual, deberá contarse con pronunciamiento de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa a requerimiento del Departamento de Servicios Contratados.

El Contratista deberá presentar la solicitud de prórroga del plazo contractual, adjuntando la documentación siguiente:

### 1. Fotocopia legible legalizada de:

Si es Persona Individual:

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Propietario o Mandatario. En caso de ser extranjero, Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

Si es persona jurídica:



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario. En caso de ser extranjero Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
  - Nombramiento vigente de la Representación Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- a) Licencia Sanitaria vigente del establecimiento en donde se prestarán los servicios requeridos, extendida por el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el nuevo plazo contractual
  - b) Fotocopia legible legalizada y vigente de la constancia de la empresa que provee el manejo de desechos sólidos hospitalarios (Acuerdo Gubernativo No. 509-2001, Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el nuevo plazo contractual.
  - c) Fotocopia legible legalizada de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente contratado para la ambulancia que se utilizará para el traslado de pacientes. Si el interesado subcontrata el servicio de ambulancia deberá presentar fotocopia legible legalizada del contrato vigente que demuestre dicho extremo.

### 2. Así también presentar los documentos siguientes:

- a) Solvencia Patronal, extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, correspondiente al mes anterior de presentada la solicitud de prórroga del plazo contractual.
- b) Constancia de inscripción y actualización de datos al Registro Tributario Unificado -RTU- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- c) Listado actualizado del personal propuesto para el nuevo plazo contractual, en hoja membretada del Contratista, firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, que incluya la documentación requerida para el personal, de conformidad al contenido del apartado C) Especificaciones Técnicas de los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único.
- d) Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique que el Contratista se encuentra debidamente habilitado y que posee la especialidad de precalificación siguiente: **7023**: Salud pública,



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

asistencia social y gestión hospitalaria, la cual corresponde con el Objeto de la Contratación de conformidad con el Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Asimismo, debe contener la capacidad financiera del Contratista cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor al monto del Contrato que se suscriba. (Acuerdo Ministerial Número 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular Número 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE-)

Dicha constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la solicitud de prórroga del plazo contractual. El Departamento de Servicios Contratados verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- [www.rgae.gob.gt](http://www.rgae.gob.gt).

- e) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde conste que el Contratista no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social.

### 14. SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el Contrato o en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, estará sujeto a las sanciones que establecen el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 15. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Contratista, deberá prestar el Objeto de la Contratación de la presente Adquisición con Proveedor Único, en las instalaciones que fijó en los documentos presentados en su Manifestación de Interés a Ofertar, cumpliendo con las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, en las que se detallan las características, exigencias y/o procedimientos de tipo técnico, requeridas en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único.

El Contratista deberá cumplir con el horario establecido en el apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único, de los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único.

Durante la vigencia del Contrato y su prórroga si la hubiere, el Contratista deberá colocar en un lugar visible de la recepción y/o sala de espera de las instalaciones donde preste los servicios, un rótulo con las características definidas en el numeral romano I. ANEXOS, ANEXO 4. del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor



Único. El Departamento de Servicios Contratados, proporcionará el arte para la elaboración del rótulo.

Los pacientes referidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- deberán ser atendidos con la debida consideración como si fueran pacientes que acuden de forma particular a los servicios.

### 16. COMISIÓN RECEPTORA DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Autoridad Administrativa Superior nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) personas propuestas por la autoridad de la Unidad Solicitante. La Comisión Receptora deberá llevar a cabo las siguientes atribuciones:

- Recibir el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo para la prestación de los servicios, por parte del Contratista.
- Recibir el plan de contingencia en caso de falla de algún equipo necesario para la prestación de los servicios, por parte del Contratista.
- Recibir fotocopia legible y legalizada del contrato vigente que suscribió con la empresa de seguridad privada subcontratada legalmente autorizada por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada -DIGESSP- del Ministerio de Gobernación y que el mismo se encuentre en estatus vigente.
- Verificar que el Contratista cuente con el Manual o Protocolo escrito de Normas de Bioseguridad y Riesgos asociados.
- Verificar que el Contratista cuente con las copias de las inscripciones sanitarias de los materiales médicos quirúrgicos y productos afines según lo estipula el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Suscribir el Acta de Recepción en la cual se haga constar que se da por iniciada la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales.

### 17. FORMA DE PAGO

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- pagará el Objeto de la Contratación recibido de conformidad y a entera satisfacción dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de la Factura Electrónica en Línea -FEL-, informe de satisfacción emitido por el personal designado por la Autoridad Superior de la Unidad Solicitante y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- u otros del sistema que el Contratista haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la Unidad Ejecutora, quien procederá de conformidad con la normativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. (Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo de Directorio Número 13-2018, Resolución Número SAT-DSI-398-2021, ambos de la Superintendencia de Administración Tributaria y Oficio Circular Número 002-2021 de fecha 12 de julio de 2021 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE-)



Cuando el Contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la Unidad Ejecutora deberá asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes.

## 18. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La Unidad Solicitante tiene la obligación de presentar al Área de Investigación, Análisis, Estadística e Informática del Departamento de Servicios Contratados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, la información del mes anterior sobre:

- ✓ Referencias hacia el Contratista de los servicios requeridos.
- ✓ Servicios efectivamente brindados por el Contratista.

El Contratista tiene la obligación de presentar informes mensuales escritos y electrónicos al Área de Investigación, Análisis, Estadística e Informática del Departamento de Servicios Contratados y a la Unidad Solicitante, relacionados con la naturaleza de los servicios prestados, indicando claramente el número de Contrato relacionado, la Unidad Solicitante atendida y la cantidad de los mismos. Lo anterior debe ser trasladado antes de finalizar la primera quincena del mes posterior a los servicios prestados.

En caso de ser necesario, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- podrá requerir cualquier otra información relacionada con los servicios prestados.

## 19. INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá informar por escrito al Departamento de Servicios Contratados cualquier cambio o incorporación de personal, adjuntando la documentación completa requerida para el **Recurso Humano** establecida en las Especificaciones Técnicas. Todo lo anterior dentro de los quince (15) días calendario posteriores al cambio o incorporación del nuevo personal, comprometiéndose a prestar los servicios sin ninguna interrupción.

Si el nuevo Recurso Humano labora y/o presta sus servicios técnicos o profesionales únicamente para el Contratista, este último deberá presentar una Declaración Jurada indicando tal extremo.

Si el nuevo Recurso Humano labora y/o presta sus servicios técnicos o profesionales en otra Institución Estatal o Privada, además de laborar y/o prestar sus servicios técnicos o profesionales para el Contratista, deberá presentar Declaración Jurada por cada persona, en la que conste que no existe traslape de horarios, entre el horario en que labora y/o presta sus servicios técnicos o profesionales en otra Institución Estatal o Privada y el horario en el que laborará y/o prestará sus servicios técnicos o profesionales para el Contratista.

## 20. SUPERVISIÓN



El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a través del personal designado por la Autoridad Superior de la Unidad Solicitante, según sea el caso; y, los Departamentos de Supervisión y Cambio Institucional de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, realizarán las supervisiones durante la prestación de los servicios contratados, en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las que pueda ejercer la Subgerencia de Prestaciones en Salud, cuando corresponda, el Departamento de Auditoría Interna de la Contraloría General del Instituto y demás dependencias que realicen dicha función.

El Contratista deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por cualquier Autoridad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, el Departamento de Servicios Contratados, Unidad Solicitante y/o Dependencias correspondientes que realicen la supervisión durante la prestación de los servicios objeto de la presente negociación.

### **21. RESPONSABILIDADES**

Los servicios, los prestará el Contratista con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a las prescripciones científicas y legales.

El Contratista responderá por cualquier daño y/o perjuicio que cause a los pacientes y por consiguiente, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y su personal quedan exentos de toda responsabilidad, por dolo, culpa, inexperiencia, imprudencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable; y de la actuación del personal profesional, técnico y otros que intervengan en la prestación de los servicios que se brinden a los pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en las instalaciones señaladas por el Contratista.

Si por alguna circunstancia el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- fuere demandado por causas que fueren imputables al Contratista y resultare condenado por parte de los Tribunales de Justicia, el Contratista se obliga a resarcir los daños y/o perjuicios en su totalidad al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

El personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que tiene a su cargo la referencia de los pacientes y los supervisores, no podrán participar activamente en ninguno de los servicios contratados con el Contratista y este no debe permitirlo.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

## I. ANEXOS

---

### ANEXO 1:

#### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

#### PROCESO DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-02/2024

**SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

#### Datos del interesado:

Persona Individual
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Dirección:
Teléfono (s) del interesado:
Teléfono (s) móvil (es):
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria -NIT-:

---

Firma del Propietario,  
Representante Legal o Mandatario



## ANEXO 2:

### CUADRO DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### PROCESO DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-02/2024

#### SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
<b>1.</b>	<b>LICENCIA Y CONSTANCIA:</b>			
	➤ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso de Licencia Sanitaria vigente del establecimiento en donde se prestarán los servicios requeridos, extendida por el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.			
	➤ Fotocopia legible legalizada y vigente de la constancia de la empresa que provee el manejo de desechos sólidos hospitalarios (Acuerdo Gubernativo No. 509-2001, Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.			
<b>2.</b>	<b>RECURSO HUMANO:</b>			
	Todo el personal deberá presentar:			
	✓ Fotocopia legible legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente.			
	✓ Certificación vigente del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-, donde conste que carece de condena por delitos sexuales, extendida por el Ministerio Público, la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.			
	✓ Constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes.			



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	✓ Tarjeta de Salud vigente, extendida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual).			
	✓ Tarjeta de Pulmones vigente, extendida por la Liga Nacional Contra la Tuberculosis (la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual).			
<b>a)</b>	<b>Personal Profesional:</b>			
	• <b>Enfermero(a) Profesional Coordinador(a) (mínimo 2):</b>			
	✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título o Diploma que acredite el grado académico en Licenciatura en Enfermería, egresado (a) de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresado (a) de Universidades extranjeras, incorporado (a) a la Universidad de San Carlos de Guatemala.			
	✓ Certificación vigente de Colegiado Activo (original), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.			
	✓ Constancia laboral que acredite dos años de experiencia en el área hospitalaria y/o manejo de infusiones.			
<b>b)</b>	<b>Personal paramédico de apoyo:</b>			
	• <b>Enfermero (a) Profesional (1 por cada 5 pacientes):</b>			
	✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Diploma o Título que acredite el grado de Enfermero(a) Profesional (nivel técnico), obtenido en las Instituciones reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.			
	✓ Constancia laboral que acredite dos años de experiencia en el área hospitalaria y/o manejo de infusiones.			
<b>c)</b>	<b>Personal Administrativo:</b>			
	• <b>Administrador (mínimo 1):</b>			
	✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título de Licenciatura en Administración de Empresas, egresado (a) de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresado (a) de Universidad extranjera incorporado (a) a la Universidad de			



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	San Carlos de Guatemala.			
	✓ Certificación vigente de Colegiado Activo (original), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.			
d)	<b>Personal de Servicios Varios:</b>			
	• <b>Personal de Mantenimiento y limpieza (mínimo 4, incluye al coordinador):</b>			
	✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título o Diploma de nivel básico.			
	✓ Fotocopia legible legalizada de la Constancia o Certificado que acredite dos años de experiencia en mantenimiento de área hospitalaria.			
	✓ Constancia de capacitación sobre Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios (aplica únicamente para el personal de extracción de desechos sólidos hospitalarios).			
	• <b>Mensajero (a) (mínimo 1):</b>			
	✓ Fotocopia legible legalizada de la licencia de conducir vigente.			
	✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título o Diploma de nivel básico.			
<b>3.</b>	<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA:</b>			
	• <b>Acceso y Localización:</b>			
	✓ Con rápido acceso y fácil localización para el transporte público y particular.			
	✓ Rótulo de identificación visible.			
	✓ Señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia.			
	• <b>Condiciones Físicas:</b>			
	✓ Área específica para mezclas y preparación de las infusiones debidamente equipada, la cual deberá contar con Campana de Flujo Laminar vertical para manejo y preparación de medicamentos.			
	✓ Área para toma de signos vitales, con todo el equipo médico necesario.			
	✓ Área específica para resguardo de insumos médico-quirúrgicos.			
	✓ Área de lavandería, la cual deberá estar a cargo de la/el Licenciado(a) en Enfermería, para la supervisión.			
	✓ Área específica para almacenamiento temporal de medicamentos, la cual deberá contar con			



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024

Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	estanterías para el resguardo, archivos con llave, refrigeradoras para la conservación de cadena de frío y de uso exclusivo para medicamentos (como mínimo 3).			
✓	Área específica para almacenamiento temporal de desechos sólidos hospitalarios, así como depósitos para recolección de material punzo cortante (Guardianes).			
✓	Clínicas para administración de tratamientos intramusculares y/o subcutáneos debidamente equipadas.			
✓	Clínicas para Atención de pacientes para albergar a 10 Oncólogos y 5 Hematólogos, debidamente equipadas, para la atención de pacientes referidos.			
✓	Clínicas de Estabilización debidamente equipadas con carro de Paro con rodos, debidamente equipado con medicamentos e insumos de emergencia y reanimación cardiopulmonar.			
✓	Deberá contar con las estaciones de enfermería necesarias de acuerdo al espacio asignado para el control o monitoreo en la administración del medicamento a los pacientes referidos por esta Unidad Médica.			
✓	El Interesado deberá contar con circuito cerrado de cámaras de vigilancia.			
✓	El centro de Terapia de Infusión Especializada deberá tener acceso tanto a la sala de infusión como a sanitarios para pacientes con capacidades diferentes o con dificultad para la deambulación.			
✓	Iluminación, aire acondicionado e higiene adecuada.			
✓	Dispensadores de sanitizante para desinfección de manos en todas las áreas			
✓	30 parqueos para personal médico-administrativo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.			
✓	8 servicios sanitarios accesibles para pacientes con capacidades diferentes, usuarios de sillas de ruedas o con dificultad para la deambulación (todos los sanitarios deben contar con pasamanos) que cuenten con agua, jabón, papel higiénico y toalla de papel o secadores			



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	eléctricos.			
	✓ 4 servicios sanitarios para Personal (del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y del Interesado), que cuenten con agua, jabón, papel higiénico y toalla de papel o secadores eléctricos.			
	✓ Señalización, distribución adecuada de los diferentes ambientes y condiciones favorables para personas con capacidades diferentes o con dificultad para la deambulación (rampas, pasamanos, etc):			
	○ Sala de Espera.			
	○ Clínica médica.			
	○ Salas de Terapia de Infusión Especializada para pacientes.			
	○ Sala de procedimientos (para brindar apoyo necesario a los pacientes que presenten inestabilidad hemodinámica o respiratoria durante su Terapia de Infusión Especializada y Resucitación Cardiopulmonar).			
	○ Servicios sanitarios.			
	○ Equipo de primeros auxilios.			
	○ Rutas de evacuación.			
	○ Extintores.			
	✓ Extintores de incendio en cada área, salas, bodegas, centro de mezclas, áreas de almacenamiento de medicamentos, áreas administrativas con su respectiva bitácora de mantenimiento.			
	✓ Luces de emergencia por sala.			
	✓ Planta generadora de energía eléctrica, para funcionar en caso de emergencia y con bitácora de mantenimiento. La capacidad del generador debe ser de acuerdo al equipamiento existente en el centro de Terapia de Infusión Especializada.			
	✓ Depósito de agua potable aéreo o subterráneo que asegure el suministro durante las 24 horas del día, en buen estado, limpio tanto en su interior como en el exterior y con bitácora de mantenimiento del mismo.			
	✓ Disponibilidad de ascensor y/o rampa en buen estado y con bitácora de mantenimiento para movilizarse entre niveles (si el lugar establecido			



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	para la prestación de los servicios no se encuentra localizado en el primer nivel).			
	✓ Disponibilidad de ambulancia debidamente equipada para traslado de pacientes que lo requieran. Por lo que deberá presentar fotocopia legible legalizada de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente; si el interesado subcontrata el servicio deberá presentar fotocopia legible legalizada del contrato vigente que suscribió con la empresa.			
<b>4.</b>	<b>DISPONIBILIDAD Y ESTADO ÓPTIMO DEL MOBILIARIO:</b>			
<b>a)</b>	<b>Mobiliario de sala de espera y recepción:</b>			
	• Mobiliario para personal administrativo.			
	• Sillas para la sala de espera.			
	• Dispensador de agua purificada y vasos descartables.			
<b>b)</b>	<b>Mobiliario y Equipo en Salas de Terapia de Infusión Especializada, el Interesado en prestar los servicios de Terapia de Infusión Especializada no debe incluir medicamentos, serán proporcionados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:</b>			
	• 50 sillones cómodos, individuales, reclinables con apoyabrazos y apoyapiés, en las Salas de Terapia de Infusión Especializada, divididos con una mampara de protección.			
	• Campana de flujo laminar vertical (para uso exclusivo de la preparación de los medicamentos por parte del personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con sus respectivos protocolos).			
	• 85 atriles de pedestal.			
	• 85 bombas de infusión electrónica calibradas.			
	• Un carro de curaciones por cada sala, para sala de cuarto de Shock y uno para la Clínica de hipodermia, el cual como mínimo debe contener: jeringas, sellos de heparina, soluciones intravenosas, equipo venoclisis, adhesivo sintético microporoso hipoalergénico (debe contar con la inscripción y/o registro sanitario correspondiente vigente) y equipo para asepsia.			
	• Dos camillas de transporte tipo tijera.			



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sillas de ruedas.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recipientes para desechos comunes y bioinfecciosos en cada sala, cuarto de shock y clínica de hipodermia.</li> </ul>			
c)	<b>Mobiliario y Equipo en Sala de procedimientos, para brindar apoyo necesario a los pacientes que presenten inestabilidad hemodinámica o respiratoria durante su Terapia de Infusión Especializada y Resucitación Cardiopulmonar:</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Camilla con gradilla.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carro de Paro con rodos, debidamente equipado con medicamentos e insumos de emergencia y reanimación cardiopulmonar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>3 ampollas de Heparina</li> <li>5 bolsas de 1,000 ml de Soluciones intravenosas al 0.9% NaCl, 2 bolsas de 250 ml de soluciones intravenosas D/A al 5%.</li> <li>4 ampollas Metamizol magnésico</li> <li>5 ampollas de Adrenalina</li> <li>5 ampollas de Atropina</li> <li>2 frascos de Bicarbonato de Sodio</li> <li>5 ampollas de Diazepam</li> <li>5 ampollas de Midazolam</li> <li>2 ampollas de Lidocaína al 2%</li> <li>2 ampollas de Metilprednisolona</li> <li>2 ampollas para nebulizar de Salbutamol</li> <li>2 ampollas para nebulizar de Bromuro de Ipatropio</li> </ul> </li> <li>Accesorios de oxigenoterapia.</li> <li>Respirador manual tipo mascarilla-bolsa ambú para paciente adulto.</li> <li>Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos.</li> <li>Tubos orotraqueales distintos lúmenes.</li> <li>Equipo completo de curación.</li> <li>Oximetría de pulso portátil.</li> <li>Glucómetro.</li> <li>Termómetro de mercurio y/o termómetro digital.</li> </ul>			
d)	<b>Otros Equipos (que no deben contar con la inscripción y/o registro sanitario correspondiente):</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refrigeradora (para uso exclusivo de medicamentos que requieran de cadena de frío,</li> </ul>			



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024

Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	con bitácora de temperatura; dicho equipo será utilizado por el personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con sus respectivos protocolos).			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomas para oxígeno y/o cilindros de oxígeno para transporte tipo E ó H.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estetoscopio.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esfigmomanómetro.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor cardíaco completo (pulso, presión arterial, saturación de oxígeno).</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balanza.</li> </ul>			
<b>5.</b>	<b>INSUMOS Y MEDICAMENTOS</b>			
<b>a)</b>	<b>Insumos Médico Quirúrgicos y Medicamentos:</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtros en línea de 0.2 micrómetros con equipos de administración revestido de polietileno (sin PVC).</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones de Cloruro de sodio al 0.9% en presentaciones de: 100 ml., 250 ml., 500 ml. y 1000 ml.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones de Dextrosa en agua al 5% en presentaciones de: 250 ml. y 500 ml.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones de Dextrosa al 10% en presentaciones de 500 ml. y 1000 ml.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones mixtas en presentaciones de: 500 ml., y 1000 ml.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones de Hartmann en presentaciones de: 250 ml., 500 ml. y 1000 ml.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de venoclisis específico para la bomba de infusión.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sellos de heparina.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bioconectores con extensión doble vía.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catéteres intravenosos con las siguientes medidas: Angiocath 18G., 20G., 22G. y 24G.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agujas de punción para catéter puerto implantable.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adhesivo sintético microporoso hipoalergénico.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de primeros auxilios adecuado para el manejo de complicaciones o urgencias específicas durante las sesiones de Terapia de Infusión Especializada.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los instrumentos, dispositivos e insumos médicos que se usen para los tratamientos de infusión de medicamentos, el equipo</li> </ul>			



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

No.	ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	instrumental médico quirúrgico básico de diagnóstico y tratamiento, deben contar con la inscripción y/o registro sanitario según corresponda.			
<b>6.</b>	<b>MATERIAL Y EQUIPO DESCARTABLE:</b>			
	Todos los instrumentos, dispositivos e insumos médicos que se usen para Terapia de Infusión Especializada y específicamente el equipo instrumental médico quirúrgico básico de diagnóstico y tratamiento, deben contar con la inscripción y/o registro sanitario correspondiente.			
	• Mascarillas descartables.			
	• Anteojos protectores para personal.			
	• Jeringas descartables.			
	• Guantes estériles.			
	• Guantes no estériles.			
	• Curaciones estériles.			
	• Gasas estériles.			
	• Cinta médica adhesiva hipoalergénica de papel.			
	• Gorros descartables.			
	• Botas descartables.			
	• Catéter intravenoso.			
	• Set de venoclisis.			
	• Campos estériles.			
<b>7.</b>	<b>ROPERÍA:</b>			
	La ropa a proporcionar debe ser limpia, cambiada a diario y en buenas condiciones, suficientes para el número de pacientes y los cambios que resulten necesarios:			
	• Franela o frazada para pacientes.			



## ANEXO 3:

### CONSTANCIA DE VISITA REALIZADA POR LA COMISIÓN RECEPTORA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### PROCESO DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-02/2024

#### SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Por este medio se hace constar que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar realizó la visita correspondiente a estas instalaciones de conformidad con lo establecido en los Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024.

Y para los efectos correspondientes, se extiende la presente constancia el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_.

Nombre del interesado: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que atendió: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

## ANEXO 4:

### DISEÑO DEL RÓTULO

#### PROCESO DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-02/2024

**SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**



# ¡Bienvenidos

a este servicio contratado!

Los términos del contrato establecen que los afiliados, pensionados y beneficiarios del IGSS deben ser atendidos en igualdad de circunstancias al resto de pacientes.

[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)



**Pone a disposición el nuevo número directo**

# 2412-1200

para recibir y dar seguimiento a las denuncias

**y sus diferentes modalidades:**

-  **Buzones:**  
En las unidades médicas y Oficinas Centrales del IGSS.
-  **Oficinas Centrales:**  
Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa  
7.º nivel, 7ª. avenida 22-72, zona 1
-  **Denuncias en línea:**  
[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)  
[denuncias@igssgt.org](mailto:denuncias@igssgt.org)

**MEDIDAS: 40 CMS. DE ALTO POR 50 CMS. DE ANCHO  
IMPRESIÓN DIRECTA EN PVC (3MM GROSOR) FULL COLOR**



## **B) ESPECIFICACIONES GENERALES**

---

El Interesado en prestar los **SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, deberá contar con instalaciones que se encuentren en funcionamiento y que su ubicación geográfica se encuentra en un radio no mayor a 2,000 metros de la Unidad solicitante, para la prestación de los servicios requeridos.

## **C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

---

El Interesado en prestar los **SERVICIOS DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTO: 1. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA 3. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INMUNOTERAPIA-QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, deberá llenar los requisitos y condiciones mínimas que se establecen a continuación:

### **1. LICENCIA Y CONSTANCIA:**

- Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso de Licencia Sanitaria vigente del establecimiento en donde se prestarán los servicios requeridos, extendida por el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.
- Fotocopia legible legalizada y vigente de la constancia de la empresa que provee el manejo de desechos sólidos hospitalarios (Acuerdo Gubernativo No. 509-2001, Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.

### **2. RECURSO HUMANO:**

Todo el personal deberá presentar:

- ✓ Fotocopia legible legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente.
- ✓ Certificación vigente del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-, donde conste que carece de condena por delitos sexuales, extendida por el Ministerio Público, la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.
- ✓ Constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes.
- ✓ Tarjeta de Salud vigente, extendida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual).
- ✓ Tarjeta de Pulmones vigente, extendida por la Liga Nacional Contra la Tuberculosis (la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual).



## a) Personal Profesional:

### • Enfermero(a) Profesional Coordinador(a) (mínimo 2):

- ✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título o Diploma que acredite el grado académico en Licenciatura en Enfermería, egresado (a) de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresado (a) de Universidades extranjeras, incorporado (a) a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Certificación vigente de Colegiado Activo (original), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.
- ✓ Constancia laboral que acredite dos años de experiencia en el área hospitalaria y/o manejo de infusiones.

## b) Personal paramédico de apoyo:

### • Enfermero (a) Profesional (1 por cada 5 pacientes):

- ✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Diploma o Título que acredite el grado de Enfermero(a) Profesional (nivel técnico), obtenido en las Instituciones reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- ✓ Constancia laboral que acredite dos años de experiencia en el área hospitalaria y/o manejo de infusiones.

## c) Personal Administrativo:

### • Administrador (mínimo 1):

- ✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título de Licenciatura en Administración de Empresas, egresado (a) de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresado (a) de Universidad extranjera incorporado (a) a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Certificación vigente de Colegiado Activo (original), la cual deberá mantenerse en ese estatus durante el plazo contractual.

## d) Personal de Servicios Varios:

### • Personal de Mantenimiento y limpieza (mínimo 4, incluye al coordinador):

- ✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título o Diploma de nivel básico.
- ✓ Fotocopia legible legalizada de la Constancia o Certificado que acredite dos años de experiencia en mantenimiento de área hospitalaria.
- ✓ Constancia de capacitación sobre Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios (aplica únicamente para el personal de extracción de desechos sólidos hospitalarios).

### • Mensajero (a) (mínimo 1):

- ✓ Fotocopia legible legalizada de la licencia de conducir vigente.
- ✓ Fotocopia legible legalizada del anverso y reverso del Título o Diploma de nivel básico.



### 3. INFRAESTRUCTURA BÁSICA:

- **Acceso y Localización:**

- ✓ Con rápido acceso y fácil localización para el transporte público y particular.
- ✓ Rótulo de identificación visible.
- ✓ Señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia.

- **Condiciones Físicas:**

- ✓ Área específica para mezclas y preparación de las infusiones debidamente equipada, la cual deberá contar con Campana de Flujo Laminar vertical para manejo y preparación de medicamentos.
- ✓ Área para toma de signos vitales, con todo el equipo médico necesario.
- ✓ Área específica para resguardo de insumos médico-quirúrgicos.
- ✓ Área de lavandería, la cual deberá estar a cargo de la/el Licenciado(a) en Enfermería, para la supervisión.
- ✓ Área específica para almacenamiento temporal de medicamentos, la cual deberá contar con estanterías para el resguardo, archivos con llave, refrigeradoras para la conservación de cadena de frío y de uso exclusivo para medicamentos (como mínimo 3).
- ✓ Área específica para almacenamiento temporal de desechos sólidos hospitalarios, así como depósitos para recolección de material punzo cortante (Guardianes).
- ✓ Clínicas para administración de tratamientos intramusculares y/o subcutáneos debidamente equipadas.
- ✓ Clínicas para Atención de pacientes para albergar a 10 Oncólogos y 5 Hematólogos, debidamente equipadas, para la atención de pacientes referidos.
- ✓ Clínicas de Estabilización debidamente equipadas con carro de Paro con rodos, debidamente equipado con medicamentos e insumos de emergencia y reanimación cardiopulmonar.
- ✓ Deberá contar con las estaciones de enfermería necesarias de acuerdo al espacio asignado para el control o monitoreo en la administración del medicamento a los pacientes referidos por esta Unidad Médica.
- ✓ El Interesado deberá contar con circuito cerrado de cámaras de vigilancia.
- ✓ El centro de Terapia de Infusión Especializada deberá tener acceso tanto a la sala de infusión como a sanitarios para pacientes con capacidades diferentes o con dificultad para la deambulacion.
- ✓ Iluminación, aire acondicionado e higiene adecuada.
- ✓ Dispensadores de sanitizante para desinfección de manos en todas las áreas
- ✓ 30 parqueos para personal médico-administrativo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
- ✓ 8 servicios sanitarios accesibles para pacientes con capacidades diferentes, usuarios de sillas de ruedas o con dificultad para la deambulacion (todos los sanitarios deben contar con pasamanos) que cuenten con agua, jabón, papel higiénico y toalla de papel o secadores eléctricos.
- ✓ 4 servicios sanitarios para Personal (del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y del Interesado), que cuenten con agua, jabón, papel higiénico y toalla de papel o secadores eléctricos.



- ✓ Señalización, distribución adecuada de los diferentes ambientes y condiciones favorables para personas con capacidades diferentes o con dificultad para la deambulación (rampas, pasamanos, etc):
  - Sala de Espera.
  - Clínica médica.
  - Salas de Terapia de Infusión Especializada para pacientes.
  - Sala de procedimientos (para brindar apoyo necesario a los pacientes que presenten inestabilidad hemodinámica o respiratoria durante su Terapia de Infusión Especializada y Resucitación Cardiopulmonar).
  - Servicios sanitarios.
  - Equipo de primeros auxilios.
  - Rutas de evacuación.
  - Extintores.
- ✓ Extintores de incendio en cada área, salas, bodegas, centro de mezclas, áreas de almacenamiento de medicamentos, áreas administrativas con su respectiva bitácora de mantenimiento.
- ✓ Luces de emergencia por sala.
- ✓ Planta generadora de energía eléctrica, para funcionar en caso de emergencia y con bitácora de mantenimiento. La capacidad del generador debe ser de acuerdo al equipamiento existente en el centro de Terapia de Infusión Especializada.
- ✓ Depósito de agua potable aéreo o subterráneo que asegure el suministro durante las 24 horas del día, en buen estado, limpio tanto en su interior como en el exterior y con bitácora de mantenimiento del mismo.
- ✓ Disponibilidad de ascensor y/o rampa en buen estado y con bitácora de mantenimiento para moverse entre niveles (si el lugar establecido para la prestación de los servicios no se encuentra localizado en el primer nivel).
- ✓ Disponibilidad de ambulancia debidamente equipada para traslado de pacientes que lo requieran. Por lo que deberá presentar fotocopia legible legalizada de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente; si el interesado subcontrata el servicio deberá presentar fotocopia legible legalizada del contrato vigente que suscribió con la empresa.

#### 4. DISPONIBILIDAD Y ESTADO ÓPTIMO DEL MOBILIARIO:

##### a) Mobiliario de sala de espera y recepción:

- Mobiliario para personal administrativo.
- Sillas para la sala de espera.
- Dispensador de agua purificada y vasos descartables.

##### b) Mobiliario y Equipo en Salas de Terapia de Infusión Especializada, el Interesado en prestar los servicios de Terapia de Infusión Especializada no debe incluir medicamentos, serán proporcionados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

- 50 sillones cómodos, individuales, reclinables con apoyabrazos y apoyapiés, en las Salas de Terapia de Infusión Especializada, divididos con una mampara de protección.



- Campana de flujo laminar vertical (para uso exclusivo de la preparación de los medicamentos por parte del personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-, con sus respectivos protocolos).
  - 85 atriles de pedestal.
  - 85 bombas de infusión electrónica calibradas.
  - Un carro de curaciones por cada sala, para sala de cuarto de Shock y uno para la Clínica de hipodermia, el cual como mínimo debe contener: jeringas, sellos de heparina, soluciones intravenosas, equipo venoclisis, adhesivo sintético microporoso hipoalergénico (debe contar con la inscripción y/o registro sanitario correspondiente vigente) y equipo para asepsia.
  - Dos camillas de transporte tipo tijera.
  - Sillas de ruedas.
  - Recipientes para desechos comunes y bioinfecciosos en cada sala, cuarto de shock y clínica de hipodermia.
- c) Mobiliario y Equipo en Sala de procedimientos, para brindar apoyo necesario a los pacientes que presenten inestabilidad hemodinámica o respiratoria durante su Terapia de Infusión Especializada y Resucitación Cardiopulmonar:**
- Camilla con gradilla.
  - Carro de Paro con rodos, debidamente equipado con medicamentos e insumos de emergencia y reanimación cardiopulmonar:
    - 3 ampollas de Heparina
    - 5 bolsas de 1,000 ml de Soluciones intravenosas al 0.9% NaCl, 2 bolsas de 250 ml de soluciones intravenosas D/A al 5%.
    - 4 ampollas Metamizol magnésico
    - 5 ampollas de Adrenalina
    - 5 ampollas de Atropina
    - 2 frascos de Bicarbonato de Sodio
    - 5 ampollas de Diazepam
    - 5 ampollas de Midazolam
    - 2 ampollas de Lidocaína al 2%
    - 2 ampollas de Metilprednisolona
    - 2 ampollas para nebulizar de Salbutamol
    - 2 ampollas para nebulizar de Bromuro de Ipatropio
  - Accesorios de oxigenoterapia.
  - Respirador manual tipo mascarilla-bolsa ambú para paciente adulto.
  - Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos.
  - Tubos orotraqueales distintos lúmenes.
  - Equipo completo de curación.
  - Oximetría de pulso portátil.
  - Glucómetro.
  - Termómetro de mercurio y/o termómetro digital.



**d) Otros Equipos (que no deben contar con la inscripción y/o registro sanitario correspondiente):**

- Refrigeradora (para uso exclusivo de medicamentos que requieran de cadena de frío, con bitácora de temperatura; dicho equipo será utilizado por el personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con sus respectivos protocolos).
- Tomas para oxígeno y/o cilindros de oxígeno para transporte tipo E ó H.
- Estetoscopio.
- Esfigmomanómetro.
- Monitor cardíaco completo (pulso, presión arterial, saturación de oxígeno).
- Balanza.

## 5. INSUMOS Y MEDICAMENTOS

**a) Insumos Médico Quirúrgicos y Medicamentos:**

- Filtros en línea de 0.2 micrómetros con equipos de administración revestido de polietileno (sin PVC).
- Soluciones de Cloruro de sodio al 0.9% en presentaciones de: 100 ml., 250 ml., 500 ml. y 1000 ml.
- Soluciones de Dextrosa en agua al 5% en presentaciones de: 250 ml. y 500 ml.
- Soluciones de Dextrosa al 10% en presentaciones de 500 ml. y 1000 ml.
- Soluciones mixtas en presentaciones de: 500 ml., y 1000 ml.
- Soluciones de Hartmann en presentaciones de: 250 ml., 500 ml. y 1000 ml.
- Equipo de venoclipis específico para la bomba de infusión.
- Sellos de heparina.
- Bioconectores con extensión doble vía.
- Catéteres intravenosos con las siguientes medidas: Angiocath 18G., 20G., 22G. y 24G.
- Agujas de punción para catéter puerto implantable.
- Adhesivo sintético microporoso hipoalergénico.
- Equipo de primeros auxilios adecuado para el manejo de complicaciones o urgencias específicas durante las sesiones de Terapia de Infusión Especializada.
- Todos los instrumentos, dispositivos e insumos médicos que se usen para los tratamientos de infusión de medicamentos, el equipo instrumental médico quirúrgico básico de diagnóstico y tratamiento, deben contar con la inscripción y/o registro sanitario según corresponda.

## 6. MATERIAL Y EQUIPO DESCARTABLE:

Todos los instrumentos, dispositivos e insumos médicos que se usen para Terapia de Infusión Especializada y específicamente el equipo instrumental médico quirúrgico básico de diagnóstico y tratamiento, deben contar con la inscripción y/o registro sanitario correspondiente.

- Mascarillas descartables.
- Anteojos protectores para personal.
- Jeringas descartables.
- Guantes estériles.
- Guantes no estériles.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

- Curaciones estériles.
- Gasas estériles.
- Cinta médica adhesiva hipoalergénica de papel.
- Gorros descartables.
- Botas descartables.
- Catéter intravenoso.
- Set de venoclisis.
- Campos estériles.

### 7. ROPERÍA:

La ropa a proporcionar debe ser limpia, cambiada a diario y en buenas condiciones, suficientes para el número de pacientes y los cambios que resulten necesarios:

- Franela o frazada para pacientes.



## D) DISPOSICIONES ESPECIALES

---

### 1. ASPECTOS GENERALES:

- a) A excepción del recurso humano requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, proporcionará el personal médico especialista, profesionales, técnicos y administrativo necesario para la prestación de los servicios.
- b) Para prestar los Servicios de Terapia de Infusión Especializada, el paciente será referido de la Unidad solicitante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, al centro de Terapia de Infusión Especializada del Contratista, con el Formulario SPS-465 Solicitud de Servicios Médicos a Entidades del Estado, Privadas o Médicos Particulares, debiendo adjuntar diagnóstico, resultados relevantes de historia médica, examen físico y resultados de laboratorio relevantes que se tengan en ese momento y ordenes médicas legibles con las dosis y el tiempo de administración de los tratamientos especializados.
- c) La Unidad solicitante deberá coordinar con el Contratista el horario para realizar la Terapia de Infusión Especializada, el cual deberá ser de lunes a viernes entre 08:00 a 16:00 horas y en casos de excepción hasta las 18:00 horas.
- d) El Contratista deberá tener la capacidad asistencial (física, de personal y turnos) para poder realizar infusiones menores a 30 minutos, 30 minutos a 1 hora, 1 a 2 horas, 2 a 3 horas y mayor a 3 horas.
- e) El médico institucional evalúa al paciente, calcula la dosis del medicamento y posteriormente prescribe en ordenes médicas el tiempo de infusión del tratamiento, los medicamentos serán proporcionados por la Unidad solicitante.
- f) En caso que el paciente presente alguna complicación y rebase la capacidad de resolución, se debe realizar la hoja de traslado a una Unidad Hospitalaria Institucional, utilizando para ello una hoja de papel membretado del Contratista previa comunicación y aval de la Dirección Médica de la Unidad solicitante y presentación del caso a la Unidad Hospitalaria Institucional.
- g) El Contratista prestará los servicios con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a las prescripciones científicas y legales, siendo el Contratista el responsable de los daños y perjuicios que cause a los pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por dolo, culpa, inexperiencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable.

### 2. REGISTROS:

- Libro de registro de ingresos y egresos de pacientes a los que se realiza Terapia de Infusión Especializada.



- Libro de Bitácora de los tratamientos efectuados, que contenga los siguientes registros:
  - Fecha de realización del tratamiento
  - Nombre completo del paciente
  - No. de afiliación
  - Peso y Talla
  - Diagnóstico
  - Antecedentes de Alergias
  - Frecuencia del tratamiento (programación única o en días seguidos)
  - Medicamentos ordenados y especificar dosis administradas.
  - Monitoreo de presión sanguínea previo al tratamiento y post al tratamiento.
  - Registrar firma del personal de enfermería y del médico especialista del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
- Libro de reportes especiales, (quejas, denuncias, egresos contraindicados, agresiones personales y verbales, etc.).
- Bitácoras de mantenimiento de Extintores, Depósito de Agua Potable y Planta Generadora.
- Reporte de control de temperatura del refrigerador.
- El Contratista debe presentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo para la prestación de los servicios, por escrito a la Comisión Receptora y el mismo podrá ser objeto de modificación a solicitud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
- El Contratista debe contar con el Manual o Protocolo escrito de Normas de Bioseguridad y Riesgos asociados.
- El Contratista debe presentar el plan de contingencia en caso de falla de algún equipo necesario para la prestación de los servicios, por escrito a la Comisión Receptora.
- El Contratista deberá contar con las copias de las inscripciones sanitarias de los materiales médicos quirúrgicos y productos afines según lo estipula el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### 3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Deberá cumplir con las normas de bioseguridad e higiene establecidas para la prestación del tratamiento especializado. Al final de cada tratamiento especializado realizado, el equipo no descartable utilizado deberá ser debidamente esterilizado. El Contratista, deberá presentar documentación que compruebe la contratación del servicio de manejo y extracción de desechos bioinfecciosos hospitalarios, la cual deberá estar vigente.

EL Contratista bajo las normas y técnicas de bioseguridad, deberá realizar la limpieza de los ambientes y sillones.

### 4. SEGURIDAD:

El Contratista debe contar con 3 agentes de seguridad privada, por lo que deberá presentar a la Comisión Receptora, fotocopia legible legalizada del contrato vigente que suscribió con la empresa de seguridad privada subcontratada legalmente autorizada por la Dirección



General de Servicios de Seguridad Privada -DIGESSP- del Ministerio de Gobernación. Este contrato deberá permanecer vigente durante la vigencia del plazo contractual.

## 5. COMISIÓN RECEPTORA

La autoridad administrativa superior nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) personas propuestas por la autoridad de la Unidad solicitante. La Comisión Receptora deberá llevar a cabo las siguientes atribuciones:

- Recibir el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo para la prestación de los servicios, por parte del Contratista.
- Recibir el plan de contingencia en caso de falla de algún equipo necesario para la prestación de los servicios, por parte del Contratista.
- Recibir fotocopia legible y legalizada del contrato vigente que suscribió con la empresa de seguridad privada subcontratada legalmente autorizada por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada -DIGESSP- del Ministerio de Gobernación y que el mismo se encuentre en estatus vigente.
- Verificar que el Contratista cuente con el Manual o Protocolo escrito de Normas de Bioseguridad y Riesgos asociados.
- Verificar que el Contratista cuente con las copias de las inscripciones sanitarias de los materiales médicos quirúrgicos y productos afines según lo estipula el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Suscribir el Acta de Recepción en la cual se haga constar que se da por iniciada la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES.

## 6. REDACCIÓN Y ENTREGA DEL INFORME MÉDICO MENSUAL:

El Contratista deberá elaborar el siguiente informe:

### INFORME DE SERVICIO DE TERAPIA DE INFUSIÓN ESPECIALIZADA: (INDICAR TRATAMIENTO EFECTUADO)

Datos generales.

Nombre del paciente:

Edad:

Sexo:

Número de afiliación:

Unidad de procedencia:

Ambulatorio:

Médico que envía:

Tratamiento realizado:

Indicación:

Medicación:

Tiempo de Infusión:

Fecha:

Tolerancia:

Comentarios:

El informe se deberá presentar mensualmente y de forma obligatoria durante los primeros



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-02/2024  
Departamento de Servicios Contratados

cinco días hábiles del mes siguiente en papel membretado del Contratista, original a la Dirección Médica de la Unidad solicitante.

La información requerida deberá presentarse en forma escrita y en medio electrónica a la Unidad solicitante, a través de Internet o correo electrónico.

En caso de ser necesario el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- podrá requerir cualquier otra información relacionada con los servicios.

### **7. ASPECTOS ÉTICOS:**

El Contratista se abstendrá de hacer comentarios que deterioren la imagen de la Institución y/o Médico tratante, asimismo comentarios relacionados con los hallazgos del tratamiento realizado, la indicación de nuevos estudios y/o medidas terapéuticas, funciones que están asignadas específicamente al Médico tratante.

Los pacientes referidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- deberán ser atendidos con la debida consideración como si fueran pacientes que acuden de forma particular al servicio, asignando el horario en forma ordenada según la antelación de la cita. El Contratista no podrá utilizar los casos atendidos o los resultados para generar informes, presentaciones científicas o trabajos de investigación fuera de la Institución.